



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALIA DE ESTADO**

20P. 3135  
25/2/13

**VISTO** el Expediente N° 52/12 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de la obra: "Tratado Jurisprudencial y Doctrinario de Derecho Ambiental" de Néstor A. Cafferatta, que incluye, sin cargo, los textos: "El Peligro Autoritario del Derecho Ambiental" de Guido I. Riso, "El Amparo Ambiental" de Leandro K. Safi, "Pesca Marítima y Derecho Ambiental" de José Alberto Esain y "Derecho Ambiental Profundizado" de Eduardo A. Pigretti; ello a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto la firma LA LEY – ABELEDO PERROT ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.45.451 -Libros y otros elementos de biblioteca- para hacer frente a la presente erogación.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 3) del artículo 26°, Título III, Capítulo II de la ley Territorial 6, en el decreto provincial N° 674/11 y en el apartado a) del inciso 4) del anexo I de la resolución Contaduría General N° 13/12.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

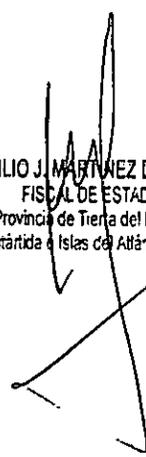
**ARTICULO 1°.-** Autorizar y aprobar la compra a la firma LA LEY – ABELEDO PERROT de la obra: "Tratado Jurisprudencial y Doctrinario de Derecho Ambiental" de Néstor A. Cafferatta, que incluye, sin cargo, los textos: "El Peligro Autoritario del Derecho Ambiental" de Guido I. Riso, "El Amparo Ambiental" de Leandro K. Safi, "Pesca Marítima y Derecho Ambiental" de José Alberto Esain y "Derecho Ambiental Profundizado" de Eduardo A. Pigretti, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 87 /12**

Ushuaia, 15 NOV 2012

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.